



LA SERENA, 31 MAR 2011

DECRETO N° 1565/11

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 773 de fecha 1 de febrero de 2010; El Reglamento de Presupuestos Participativos aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2202/10 de fecha 7 de junio de 2010; el Decreto Alcaldicio N° 2291/10 de fecha 14 de junio de 2010, mediante el cual se aprueban las **BASES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2010 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**; el Decreto Alcaldicio N° 3747/10 de fecha 27 de septiembre de 2010, mediante el cual se modifican las Bases Generales para la Ejecución del Programa Presupuestos Participativos 2010, Ilustre Municipalidad de La Serena; la Sesión Ordinaria N° 800 de fecha 13 de Octubre de 2010, en la cual el Concejo Comunal acordó aprobar la modificación del Reglamento de Presupuestos Participativos de la Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 4020 de fecha 14 de octubre de 2010, mediante el cual se modifica el Artículo 19°, letra a) del Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Ord. N° 0950/03 de fecha 4 de octubre de 2010 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita la modificación de las Bases Generales para la Ejecución del Programa Presupuestos Participativos 2010, Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 4250/10 de fecha 28 de octubre de 2010, mediante el cual se modifica el punto 6.2 letra a) de las Bases Generales para la Ejecución del Programa Presupuestos Participativos 2010 Ilustre Municipalidad de La Serena; el Ord. N° 01109/03 de fecha 2 de noviembre de 2010 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita la emisión del decreto alcaldicio que designa funcionarios; el Decreto Alcaldicio N° 4343/10 de fecha 3 de noviembre de 2010, que designa representantes del Municipio que estarán presente en los 46 lugares de votación para el desarrollo del Programa de Presupuesto Participativos 2010 de la Ilustre Municipalidad de La Serena; los Acuerdos del Concejo Comunal adoptados en la Sesión Ordinaria N° 806 efectuada con fecha 7 de diciembre de 2010 y Sesión Extraordinaria N° 808 efectuada con fecha 22 de diciembre de 2010; el Ord. N° 1320/03 de fecha 31 de diciembre de 2010 de la Secretario Comunal de Planificación (S), mediante el cual solicita la emisión del Decreto Alcaldicio que declara proyectos ganadores; El Acuerdo del Concejo Comunal, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 811 efectuada el día miércoles 12 de enero de 2011; el Certificado de la Secretario Municipal de fecha 12 de enero de 2011; Decreto Alcaldicio N° 120/11 de fecha 12 de enero de 2011 que selecciona los proyectos ganadores del programa de Presupuestos Participativos; lo dispuesto en los Artículos 8° y 63° letras e), f) y II) del Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículos 18° y siguientes de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE** el siguiente convenio de fecha 28 de marzo de 2011, correspondiente a los proyectos ganadores del **PROGRAMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2010 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Organización:

DELEGACIÓN LA PAMPA:

Mesa Territorial N° 3

N°	NOMBRE DEL PROYECTO Y ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA	MONTO
133	Juegos Infantiles plaza Villa El Indio, Junta de Vecinos N° 16 Nueva Esperanza	\$3.000.000

- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215.24.01.999.001. "Transferencias Corrientes, al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión: 4 – 27 – 27.-

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



ALEJANDRO PIZARRO TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Interesados
 - Secplan
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Dideco
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Intema
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- LMV/APT/RFM/CAO